

## **MINUTA INJURIAS Y CALUMNIAS EN CONTEXTO ELECTORAL**

Bien sabemos que la democracia es el sistema político y tipo de organización del Estado, en donde la soberanía reside en el pueblo, y por tanto, las decisiones colectivas son adoptadas mediante herramientas de participación directa o indirecta a través de representantes.

Para Robert Dahl, uno de los politólogos contemporáneos más destacados en el mundo, no existe un modelo único de democracia, sin embargo, pueden ser reconocidos una serie de elementos que la caracterizan, dentro de los que destacan:

- Las elecciones libres, periódicas y transparentes, en donde los ciudadanos puedan participar en ellas mediante el sufragio, o bien, postulándose a los cargos de elección popular;
- La libertad de expresión, en donde los ciudadanos puedan manifestarse sobre una amplia gama de temas políticamente relevantes sin temor a ser reprimidos por sus ideas;
- Fuentes de información independientes, que no se encuentren bajo el control del gobierno de turno ni de un grupo único en particular, y cuyos derechos a publicar información y difundir sean resguardados por la ley;
- La libertad de asociación, en donde los ciudadanos tengan el derecho de constituir organizaciones y movimientos políticos, participar de estos, ya sea a través de los partidos políticos u otros grupos de interés.

En el año 2000, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó una serie de medidas legislativas, institucionales y prácticas para consolidar la democracia:

- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Libertad de asociación;
- Libertad de expresión y de opinión;
- Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley;
- La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población;
- Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas;
- La separación de poderes;
- La independencia del poder judicial;
- La transparencia y la responsabilidad de la administración pública;
- Medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

Ahora bien, la democracia por sí sola no basta. Los países deben ejercer los esfuerzos necesarios para promover elementos que permitan gozar de un régimen en donde a su vez la democracia sea de calidad. Es aquí, en donde se distinguen algunas dimensiones que contribuyen en esta materia:

- **Participación:** Garantizando que todos los ciudadanos estén en condiciones de ejercer su derecho a voto, organizarse, participar de asambleas, protestas, lobby por sus intereses y otras maneras de influir en los procesos de toma de decisiones;
- **Estado de Derecho:** La igualdad de la ley es fundamental, tanto como el hecho de que las leyes sean oportunamente informadas y conocidas públicamente, universales, estables y aplicadas de manera justa y consistente a todos los ciudadanos por un Poder Judicial independiente;
- **Competencia:** Promover que exista una competencia regular, gratuita y justa entre los distintos partidos políticos, permitiendo la alternancia en el poder;
- **Rendición de cuentas:** Los representantes electos por decisión popular tienen la obligación de dar cuenta de sus actos y decisiones políticas, tanto a los electores como a otros cuerpos constitucionales a cargo de la fiscalización de los mismos;
- **Sistema de contrapesos:** Las autoridades electas por voto popular deben responder a otros actores e instituciones según lo establezca el ordenamiento jurídico, permitiendo controlar y sancionar los comportamientos indebidos. Es deber de estas instituciones velar por el cumplimiento de la ley, investigar y monitorear los actos de los representantes de la ciudadanía;
- **Libertad:** Garantizar el derecho a constituir grupos de carácter políticos, civiles y/o sociales. Dentro de los derechos políticos se encuentran el derecho a voto, a ser electo, realizar campaña y a organizar partidos políticos. En los derechos civiles destacan la libertad personal, seguridad, privacidad, libre pensamiento, expresión e información, libertad de credo, de asamblea, de asociación y organización, incluyendo el derecho de formar y ser parte de sindicatos y partidos políticos, libertad de movimiento y residencia, y el derecho a defensa legal y debido proceso. Por su parte, los derechos sociales incluyen el derecho de propiedad, trabajo digno y libre, a salud, seguridad social, educación, sindicarse libremente, acceso a la vivienda, al matrimonio, alimentación y otros.

The Economist es precisamente una de las instituciones a nivel internacional que examina la calidad de la democracia alrededor del mundo. Su unidad de estudios e investigación 'Economist Intelligence Unit', examina y clasifica a 167 países en una escala de uno a diez, según la solidez de sus respectivas democracias, incluyendo elementos como la imparcialidad con que llevan a cabo los procesos electorales para escoger nuevas autoridades y la protección de las libertades civiles en cada una de sus sociedades.

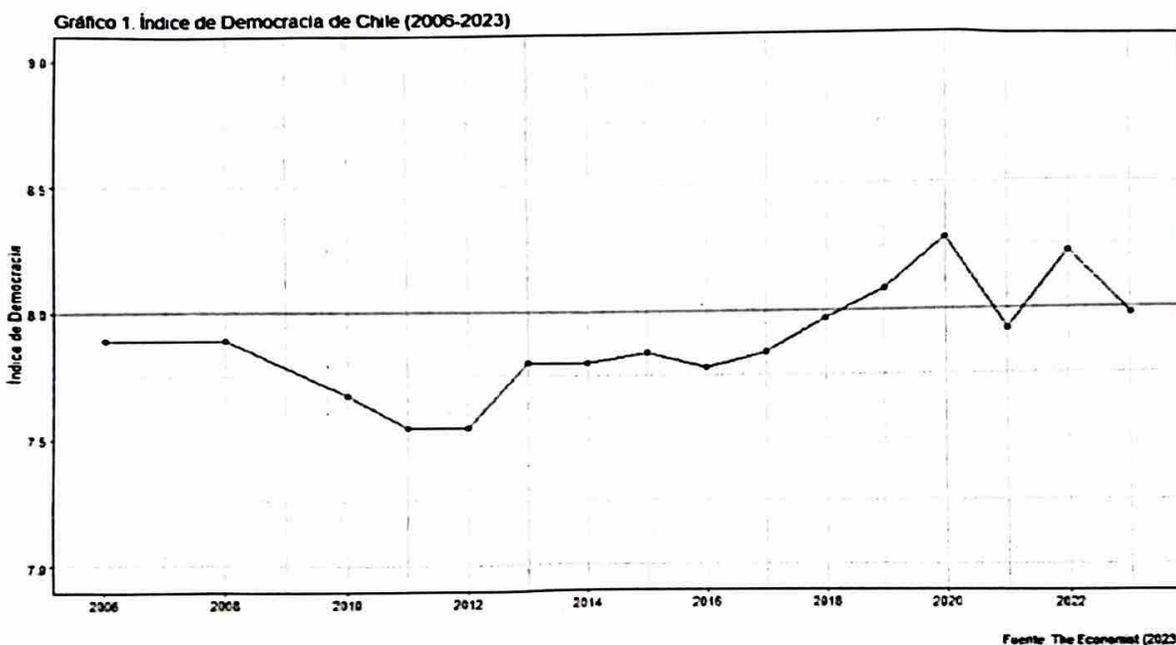
El informe elaborado por la revista británica, agrupa sus resultados a través de cuatro categorías: Las democracias plenas, las democracias defectuosas, los regímenes híbridos y los regímenes autoritarios. Dentro de la última publicación, en donde se analiza el periodo 2023, se destaca que se produjeron seis cambios en los tipos de régimen: En la parte más alta del ránking, Grecia ascendió hasta posicionarse como una 'democracia plena'. En contraste, Chile quedó relegado a la clasificación de 'democracia defectuosa'.

**Table**

**Latin America and the Caribbean 2023**

	Overall score	Global Rank	Regional rank	I Electoral process and pluralism	II Functioning of government	III Political participation	IV Political culture	V Civil liberties	Regime type
Argentina	6.62	54	9	9.17	5.00	7.22	3.75	7.94	Flawed democracy
Bolivia	4.20	106	20	4.33	4.29	5.56	1.25	5.59	Hybrid regime
Brazil	6.68	51	8	9.58	5.36	6.11	5.00	7.35	Flawed democracy
Chile	7.98	25	3	9.58	8.21	6.11	6.88	9.12	Flawed democracy
Colombia	6.55	55	10	9.17	6.07	6.11	3.75	7.65	Flawed democracy
Costa Rica	8.29	17	2	9.58	7.50	7.78	6.88	9.71	Full democracy
Cuba	2.65	135	22	0.00	3.21	3.33	3.75	2.94	Authoritarian
Dominican Republic	6.44	61	11	9.17	5.36	7.22	3.13	7.35	Flawed democracy
Ecuador	5.41	85	15	8.75	5.00	5.56	1.88	5.88	Hybrid regime

Así, nuestro país descendió seis puntos en relación al estudio de 2022, pasando del lugar 19 al 25 del ránking, situándose con un puntaje promedio de 7,98 de un máximo de 10 puntos. El descenso en esta medición, se explica principalmente a una mayor preferencia por el gobierno de expertos, según los últimos datos en la encuesta. Chile queda relegado a una categoría inferior, mostrando su desempeño más bajo en la participación política, con un promedio de 6,11 puntos, y seguido por la cultura política con un 6,88.



El derecho a la información es parte fundamental de la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, en un contexto global en el que el acceso a internet y el uso de las redes se encuentra cada vez más extendido, la línea divisoria entre la democratización de la información, la libertad de expresión y una comunicación en donde lamentablemente predominan la polarización y los discursos de odio, la desinformación, las fake news o noticias falsas, resulta cada vez menor.

La sobreinformación ha exacerbado que estos hechos se repitan con mayor cotidianeidad, sobre todo en periodos electorales. La creciente radicalización de las posiciones políticas de la población es caldo de cultivo para la proliferación de noticias falsas, las cuales llegan a ser compartidas en promedio hasta seis veces más que las reales, lo que provoca una dilución de los límites entre lo cierto y lo falso.

La desinformación constituye una de las principales amenazas para la democracia y el ejercicio pleno de los derechos que la sustentan. Detrás de cada noticia falsa, se articulan en numerosas ocasiones, estrategias para manipular las audiencias y opinión pública, erosionando la estabilidad y confianza hacia las instituciones y organismos del Estado. Las noticias falsas que abundan en la era de internet, representan una amenaza global para la libertad y la democracia, puesto que gracias a la velocidad de propagación en medios digitales, su control resulta dificultoso.

Este tipo de actos, poseen en ocasiones la fuerza suficiente como para desestabilizar la sociedad, la cual se pregunta de forma recurrente si será verdad tanta mentira. Personas sin escrúpulos, aprovechan el poder y rápida propagación que permiten las redes sociales para fabricar noticias que alimentan el odio y polarizan a la sociedad, fomentando la desconfianza y el descrédito, influyendo finalmente en la toma de decisiones.

Las noticias falsas o fake news nunca son inocentes. Aprovechan los periodos electorales para ejecutar acciones en perjuicio de ciertos actores, manipulando a la opinión pública mediante la desinformación, cayendo en injurias y calumnias, sin sopesar el daño provocado a los actores y personas en cuestión, sino también a la democracia.

En los últimos años, Chile ha vivido una serie de procesos electorales decisivos para las próximas décadas, y la realidad anteriormente expuesta no ha estado exenta en ninguno de estas instancias de participación democrática. Encontrándose nuestro país a portas de enfrentar nuevos comicios, en donde la ciudadanía deberá acudir a las urnas para elegir representantes locales, y posteriormente en el año siguiente escoger representantes parlamentarios, es que se resulta tremendamente necesario abordar esta situación y legislar al respecto.

Es fundamental poder abordar y revisar la legislación actual, a fin de establecer penas para los delitos de injurias y calumnias proferidas en periodos de campaña electoral, a fin de evitar nuevas acciones de desinformación que generen un menoscabo en la reputación y honorabilidad -sin fundamento alguno- de quienes se postulan a un cargo de elección popular. España y México, son dos naciones que sirven de claro ejemplo en esta materia, puesto que ambos países establecen medidas en contra de este tipo de actos. En el caso del país europeo, la ley señala que incluso podrán ser condenados a penas privativas de libertad aquellas personas que cometan delitos de calumnia e injuria en periodo de campañas electorales y con motivo u ocasión de ella.

